



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, EL SALVADOR  
CONSTRUYAMOS JUNTOS LA CIUDAD QUE MERECEMOS.



EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA,  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

**CERTIFICA:**

Que en el **ACTA NUMERO QUINCE**, de la sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de la ciudad de Pasaquina, departamento de La Unión, a las ocho horas del día jueves, veintisiete de abril, del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS:** A la vacante generada a partir del dos de mayo del presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública(UAIP), y a la necesidad de acatar las normativas vinculantes para prevenir la Acefalía en esta, y por la limitante aptitud económica para poder contratar nuevo personal, este Concejo al art. 30 Código Municipal, **RESUELVE y ACUERDA:** Que debiendo surtir efectos partir del día Dos del mes de Mayo del presente, Lo Siguiente: 1. Autorizar, dejar sin efecto Acuerdo Tres, Numeral Cuatro, Casilla Veintiséis, de la Sesión de Concejo celebrada el día Cinco de Enero del presente, Encargado de Comunicaciones; 2. Nombrar a Willian Arquimides Umanzor Martínez, como encargado de la UAIP y asumir todos las Obligaciones, Derechos y Prestaciones de Ley, recibiendo una remuneración mensual de [REDACTED] Dólares de Los Estados Unidos de América; y 3. Nombrar AD-HONOREM, como encargado de la Unidad de Comunicaciones, al señor Willian Arquimides Umanzor Martínez, Notifíquese al encargado de Recursos Humanos, Licdo Rubio Rivas y fácultesele a este realizar las actividades administrativas y cumplimiento al presente Acuerdo. Certifíquese y Notifíquese. **Es conforme con el acta original, con la cual se confrontó. Y para los efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.**

F: \_\_\_\_\_

Lic. Carlos René Umanzor Lazo.

Secretario Municipal.

